

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-4119 *Resolución que aprueba el traspaso presupuestario del Programa Innpulsa Internacional 2015 en sus líneas: Misiones Comerciales, Incorporación de Personal Especializado y Cooperación Empresarial al segundo proceso selectivo de la Línea Promoción Internacional del Programa Innpulsa Internacional 2015.*

Don Salvador Blanco García, en su calidad de consejero delegado de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Cantabria, SA (SODERCAN, SA), cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 4 de agosto de 2015,

EXPONE

I.- Con fecha 23 marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Incorporación de Personal Especializado en Comercio Exterior", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 171.200 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resuelto el procedimiento selectivo ascendió a 139.777,87€ quedando por tanto un remanente disponible de 31.422,13 €.

II.- Con fecha 23 marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 51.600 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resueltos los dos procedimientos selectivos ascendió a 15.661,26 € quedando por tanto un remanente disponible de 35.938,74 €.

III.- Con fecha 21 mayo de 2015 se publicó la orden de bases "Cooperación Empresarial para la internacionalización", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 140.000 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resuelto el procedimiento selectivo ascendió a 53.855,14 € quedando por tanto un remanente disponible de 86.144,86 €.

IV.- Que con fecha 23 de marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de 299.620 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Que en el artículo 4.2 de dichas bases reguladoras se prevén dos procedimientos de selección con su correspondiente dotación presupuestaria, esto es:

"4.2 Teniendo en cuenta que se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes, la distribución del importe máximo a otorgar será el siguiente:

- 1º procedimiento selectivo: dotado con 200.000 €
- 2º procedimiento selectivo: dotado con 99.620 €

Cuando a la finalización del primer procedimiento se hayan concedido las entregas dinerarias sin contraprestación correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se podrá trasladar la cantidad no aplicada al periodo inmediato siguiente. Para ello, el órgano concedente deberá acordar expresamente las cuantías a trasladar y el periodo en el que se aplicarán. El empleo de esta posibilidad no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen".

Que resuelto el primero de los dos procesos selectivos previstos, el presupuesto comprometido ascendió a la cantidad de 151.146,20 € quedando un remanente de 48.853,80 € que, según lo previsto en las bases de la convocatoria "se podrá trasladar (...) al periodo inmediato siguiente.

Dicho importe (48.853,80 €) adicionado a la dotación de 99.620 € prevista para el segundo de los procesos selectivos establecidos, esto es, un total de 148.473,80 €, deviene muy escaso para atender el elevado volumen de solicitudes presentadas en el mencionado segundo procedimiento selectivo que cumplen con los requisitos del Programa.

V.- Que en el Acta de la Comisión del segundo y último proceso selectivo de bases "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", se propone "trasladar el remanente de los procedimientos selectivos ya cerrados, cuyo importe asciende a la cantidad de 153.505,73 €, (31.422,13 € + 35.938,74 € + 86.144,86 €) y el remanente del primer proceso selectivo dentro de la misma convocatoria cuyo importe asciende a 48.853,80 € al segundo procedimiento selectivo de la Convocatoria de Promoción Internacional, dado que no supone en ningún caso el menoscabo de los derechos de los solicitantes del resto de las convocatorias ya cerradas y resueltas del programa Innpulsa Internacional 2015, ni de los beneficiarios del primer procedimiento selectivo de la Convocatoria de Promoción Internacional.

Quedando, en consecuencia, como presupuesto total disponible para el segundo procedimiento selectivo de la convocatoria de Promoción Internacional la cantidad de 301.979,53 €.

Expuesto cuanto antecede,

RESUELVO

Trasladar los remanentes de los programas "Incorporación de Personal Especializado en Comercio Exterior", "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", "Cooperación Empresarial para la internacionalización", así como el remanente del primer procedimiento selectivo del Programa "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", cuya cuantía asciende a la cantidad total de 301.979,53 €, al segundo procedimiento selectivo del Programa "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", no suponiendo en ningún caso dicho traslado menoscabo alguno de los derechos de los solicitantes del resto de las convocatorias del Programa Innpulsa Internacional 2015 ya resueltas y cerradas ni de los beneficiarios del primer proceso selectivo de "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional.

Santander, 21 de abril de 2016.

El consejero delegado,
Salvador Blanco García.

2016/4119

CVE-2016-4119